

1. Becas Posdoctorales (Escuelas y Facultades)

Documentación indispensable para la evaluación de la solicitud.

→ De la entidad académica:

→ 1. Postulación, firmada por el titular de la entidad académica avalada por su consejo técnico.

Del asesor o asesora:

→ 2. Síntesis curricular del asesor o asesora, la cual deberá de incluir, de manera detallada, las publicaciones, obras y, en su caso, patentes, productos de desarrollo o transferencia tecnológica, correspondientes a los últimos tres años. De forma particular, se debe enlistar la totalidad de las tesis de posgrado dirigidas y concluidas a lo largo de su trayectoria (nombre del alumno, título de la tesis, institución que otorga el grado y año de obtención del grado). Anexar copia del grado de doctor.

→ 3. Oficio de aprobación del consejo técnico de la dependencia de adscripción del programa e informe de labores (artículo 60 del EPA) del último año.

4. Carta firmada por el asesor o asesora en la cual se comprometa a que, en caso de ausentarse de la sede de la estancia posdoctoral por más de un mes continuo, indicará el nombre de la persona académica encargada de dar seguimiento al plan de trabajo, a excepción de los académicos que disfruten de un periodo sabático, ya que en este supuesto no deberán asesorar y por ende postular a ningún candidato a beca. De ser el caso, la persona que dará seguimiento al plan de trabajo deberá tener nombramiento de profesor o investigador titular de tiempo completo, así como tener la misma adscripción.

5. Documento que contenga la opinión del asesor o asesora acerca de los antecedentes académicos de la persona candidata a la beca y del proyecto que desarrollará.

Del candidato:

→ 6. Solicitud debidamente requisitada.

→ 7. Curriculum vitae actualizado.

→ 8. Copia de un documento oficial de identificación (credencial del INE, pasaporte, cédula profesional o acta de nacimiento).

→ 9. Resumen de la tesis doctoral y de las publicaciones derivadas de la misma (indicar nombre del tutor de tesis y su adscripción).

10. Copia del diploma del grado de doctor, del acta de aprobación del examen doctoral o documento oficial en el que se indique la fecha de presentación del examen doctoral.
- 11. Proyecto de investigación a desarrollar, el cual debe incluir: antecedentes, hipótesis, objetivo general, metas, metodología, los productos finales tangibles que espera obtener como resultado del mismo y bibliografía, avalado por el asesor o asesora y autorizado, en lo correspondiente a la pertinencia del proyecto y a los recursos de la entidad, por el consejo técnico de la entidad académica.

NOTA: El título del proyecto de investigación deberá ser el mismo en todos los documentos que lo contengan (formato de solicitud, carta de postulación, aval del consejo técnico, proyecto de investigación y programa de trabajo).

- 12. Programa de trabajo a desarrollar durante la estancia con cronograma (por un periodo de 12 meses) avalado por la persona que asesorará el desarrollo del proyecto. El programa puede contemplar labores de asistencia a congresos y/o coloquios (nacionales o en el extranjero) y hasta 6 horas semana mes de docencia, la cual debe ser en modalidad meritoria, sin generar contrato ni remuneración en la UNAM. Asimismo, los becarios y becarias no podrán impartir clases fuera de la UNAM no remunerada en la UNAM.

Nota: En el cronograma de actividades se deberá(n) establecer la(s) fecha(s) tentativa(s) en que será(n) sometido(s) a dictamen el(los) artículo(s) y/o capítulo(s) de libro establecido(s) como producto(s) de la estancia posdoctoral. Asimismo, dentro de los productos y/o metas a obtener durante la estancia posdoctoral no deberá considerarse: la dirección y/o asesoría de tesis, el desarrollo de recursos humanos, la dirección de grupos de trabajo, participar como sinodal o participar en otro proyecto de investigación distinto al aprobado por el consejo técnico correspondiente para la realización de la estancia posdoctoral.

13. Carta compromiso firmada en original (se encuentra en la página web de la DGAPA en el apartado de formatos).
14. En caso de tener nacionalidad extranjera, y de ser aprobada la beca, acreditar su estancia legal en el país o expresar de manera explícita su compromiso de llevar a cabo los trámites requeridos para contar con dicha acreditación.